

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
MACHALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
SIRVASE REFERIR AL OFICIO de
Nuestras Oficinas

SEÑOR (A)
LUZ BENIGNA CALERO
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL
LAPRONAG C. LTDA
JUAN MONTALVO Y KLEBER FRANCO
MACHALA TELEFONO: 931210923249

RESOLUCION No.98-6-3-5- 432

ABG. OLGA PAZMIÑO ABAD
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No.91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PULICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No.SC-D-DI-98-299 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL LAPRONAG C. LTDA EXPEDIENTE No., 39322 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL, Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1997.

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No.732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR.

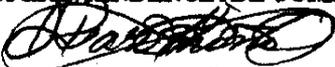
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR (A) LUZ BENIGNA CALERO, ADMINISTRADOR DE LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL LAPRONAG C. LTDA, LA MULTA DE 25,000 SUCRES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SEÑOR (A) LUZ BENIGNA CALERO EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN MACHALA, A


ABG. OLGA PAZMIÑO ABAD
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

1998 JUN 19 1998

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN/ 7 de Agosto, 16 de Oct 1927
A LAS 10 HRS. NOTIFIQUE CON Resol. # 432
SUSCRITO POR Intendant de co.

EN EL LOCAL DE LA COMPANIAS //

Laboratorios de Productos Naturales Guayaquil P. Ponce
UBICADO EN ESTA CIUDAD EN Caya N. No. 1 B. Int. # 419
HABIENDO RECIBIDO Padre Ordery
QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE

EN DICHA COMPANIA; PARA CONSTANCIA DE
LO EXPUESTO SUBCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA DEL
EL INTERSCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTEN-
DENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE Aschofo

ASISTENTE

NOTIFICACION